

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

Doña Montserrat Sancasiano Cuesta solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquerías de señoras en la calle Jabonería, número 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 15 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, PD (DA 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/6.300/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

“MV Inmobiliario, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficina comercial inmobiliaria en la calle Primavera, número 36, primera planta.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 15 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, PD (DA 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/6.296/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

Don César Feliberto Grijalva Guerrero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de frutería en la plaza de Europa, número 2, entrada por la calle Londres.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 15 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, PD (DA 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/6.295/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

“Protos Desarrollos, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de equipos electrónicos en la calle Grafito, número 5, naves números 22 y 23.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 15 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, PD (DA 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/6.294/09)

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del expediente de modificación de créditos número 12/2009 del presupuesto del presente ejercicio (prorrogado del 2008) en la modalidad de suplemento de crédito, sin que se hayan presentado reclamaciones, el mismo se eleva a definitivo conforme establece el citado artículo, haciéndose público el siguiente resumen:

Alta en presupuesto de ingresos:

Capítulo IX, 152.343,39 euros.

Altas en presupuesto de gastos:

Capítulo II, 75.028,02 euros.

Capítulo VI, 77.315,37 euros.

Torrejón de Velasco, a 27 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/28.481/09)

TORRELODONES

LICENCIAS

Por “Luna y Dana, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de una churrería en la calle Carnicería, número 2, de Torrelorones.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles.

Torrelorones, a 3 de agosto de 2009.—La concejala-delegada del Área de Ordenación del Territorio, Marta Campesino Ruiz.

(02/9.906/09)

ZARZALEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local de fecha 13 de agosto de 2009 aprobó los padrones correspondientes al presente ejercicio que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes por estos conceptos que el cobro de los mismos se realizará de la siguiente manera:

- Período de cobranza en vía voluntaria: del 15 de septiembre al 30 de noviembre de 2009, ambos inclusive.
- Recargo de apremio: transcurridos los correspondientes plazos en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo para el cobro de los que resulten morosos, según los artículos 126 y siguientes de la vigente Ley Tributaria.
- Los padrones se expondrán al público por plazo de un mes.
- Lugar de pago: jueves, de diez a trece horas, en la Casa Consistorial.
- Los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación bancaria para los ejercicios siguientes.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Zarzalejo, a 17 de agosto de 2009.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/9.935/09)